



Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado

Asentamiento de nacimiento

Institución:	Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado
Categoría de servicios:	Registro del Estado Familiar
Nombre:	Asentamiento de nacimiento
Dirección:	Avenida Acolhuatán y Calle Morazán número 21. Ciudad Delgado, San Salvador.
Horario:	8: 00 a.m. - 4: 00 p.m.
Tiempo de respuesta:	20 minutos
Área responsable:	Registro del Estado Familiar
Encargado del servicio:	Jefe del Registro Del Estado Familiar
Descripción:	Trámite de asentamiento de partida de nacimiento
Requisitos generales:	<ol style="list-style-type: none">1. Uno de los padres debe residir en el municipio o el menor debe de haber nacido en el municipio.2. Si el menor nació en un centro hospitalario, el que proporcione los datos debe de presentar en original y copia los Plantares junto con DUI de los padres y si son menores de edad el Carnet de minoridad con copias ampliadas a 150%.
Costo:	El asentamiento es gratis siempre y cuando no haya transcurrido 90 días hábiles del nacimiento, ni exceder de los 7 años, sino incurre en multa de \$ 2.86
Observaciones:	<p>Si el menor nació en casa asistido por partera debe de presentarse con el menor a la municipalidad para tomar los plantares, juntos a dos testigos quienes darán fé del hecho, en la que tanto los padres y los testigos deben de presentar en original y copia sus respectivos DUI o Carnet de Minoridad en su caso.</p> <p>Si al momento del asentamiento el menor tiene más de 90 días y menor de 7 años se toma la declaración de los padres del porque no realizaron el asentamiento durante los primeros 90 días y se emite una constancia pidiendo opinión a la Procuraduría General de la República en las que ellos ordenarán y emitirán un oficio dirigido a nuestra municipalidad si se efectúa o no el asentamiento.</p>